



ESTUDIO
RINALDI
& ASOC.



SOLUCIONES PRÁCTICAS VIABLES Y CREATIVAS.

En **ESTUDIO RINALDI & Asociados** brindamos a nuestros clientes, empresas y particulares, soluciones prácticas, económicamente viables y creativas, con un trato profesional, íntegro y próximo, lo que se traduce en un servicio de máxima calidad.



NOS ORGANIZAMOS EN EQUIPOS DE TRABAJO.

Los casos se asignan en función de la especialidad del caso. A su vez, la complejidad del mismo determina si se lo encomienda a un solo abogado o a un grupo de trabajo interdisciplinario.

La supervisión de todos los asuntos de un cliente está siempre a cargo de un socio, como forma de coordinar la gestión de los mismos, reducir costos y mantener una fluida relación personal.



NUESTRO CAMPO DE ACTUACIÓN.



ÁREA ACCIDENTES

- LABORALES
- TRÁNSITO



ÁREA LABORAL

- DERECHO LABORAL
- CONSULTORÍA LABORAL



ÁREA TRIBUTARIA-ECONÓMICA

- DERECHO EMPRESARIAL
- PENAL ECONÓMICO
- PENAL TRIBUTARIO





ÁREA ACCIDENTES

LABORALES · TRÁNSITO ·

Representamos a los damnificados poniendo a disposición desde profesionales de la salud (en caso de ser necesario estudios complementarios como RX, RNM, Psicodiagnósticos, etc.) como médicos consultores de parte y psicólogos.

A nivel jurídico **ESTUDIO RINALDI & Asociados es el primero** en Capital Federal en obtener un fallo de la Cámara del Trabajo a favor de nuestro cliente obteniendo los beneficios de la nueva Ley 26.773 de riesgos del trabajo.



ALGUNOS CASOS DE ÉXITO RESONANTES.

Casos complejos que fueron rechazados por la ART o percibieron una suma baja en instancia administrativa:

1

ARTAZA MARTIN C/ LIBERTY ART (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 41 de CABA - Año: 2011)

En julio de 2010 el damnificado, de solo 24 años, sufrió una rotura de menisco interno y externo de rodilla derecha mientras prestaba tareas para su empleador. Luego de ello fue operado por la ART teniendo una rehabilitación de 75 sesiones de kinesiología.

A pesar de que ya había tenido asistencia letrada por el mismo siniestro, en donde concurrió a una instancia extrajudicial (SECLLO) arribando a un acuerdo por una suma de \$50.000, concurre a nuestro Estudio recomendado por un tercero. Al tomar conocimiento del caso, verificamos que el importe era bajo y no concordaba con la lesión (incapacidad), edad y salario percibido.

Es por ello que decidimos iniciar una acción judicial ante el Juzgado Nacional en lo Laboral - N° 41 de CABA donde la demandada LIBERTY ART S.A. contestó oponiendo la Excepción de pago argumentando que "ya no tenía el actor que percibir por parte



de la ART". El Juez a la brevedad hizo lugar a lo manifestado y rechazó la demanda. Nuestro equipo de abogados apeló la sentencia del Juez, por lo que la causa se elevó a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Sala 2) para que luego de ver todos los argumentos presentados decidir realizar una Pericia Médica Oficial.

Al verificar el real estado de salud de nuestro cliente, este Tribunal Superior decidió revocar la sentencia del juez anterior y condenar a la ART en la suma de \$250.000 en concepto de indemnización. Fallo: principios del 2014

2

BLANCO SEBASTIAN C/ HORIZONTE ART - (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 26 de CABA - Año: 2011)

El Sr. Blanco Sebastian de 29 años de edad, prestando tareas para la firma COTO SACIF (Supermercados), sufre un accidente de trabajo donde padece de una fractura de tibia y peroné debiendo ser intervenido quirúrgicamente.

En una primer etapa, es decir en una instancia extrajudicial obligatoria denominada SECCLO, la ART manifiesta que no tiene intenciones de arribar a un acuerdo conciliatorio. Por ello, el Estudio inicia una demanda judicial, que luego de producirse toda la etapa probatoria, el Juez, en marzo de 2013, hace lugar a la demanda iniciada condenando a HORIZONTE ART S.A. a abonar al actor la suma de \$ 195.000 mas intereses.

Sin perjuicio de ello, la ART apela y en consonancia también presentamos un Recurso de Apelación, solicitando la aplicación retroactiva de la Ley 26.773 (sancionada por el Congreso Nacional en Noviembre de 2012) por ser más beneficiosa para el trabajador por aumentar los importes indemnizatorios.

La Cámara del Trabajo (Sala 3) a fines de diciembre de 2013, falla haciendo lugar a nuestros pedidos y argumentos y modifica la sentencia anterior, aumentando el monto condenatorio a \$ 650.000 con intereses.

Cabe resaltar que este fallo al ser el primero en aplicar retroactivamente dicha Ley, fue publicado en diversos medios y portales jurídicos por ser novedoso en la materia.



Otros casos favorables de aplicación retroactiva de la ley 26.773:

- 3 PAREDES JORGE ROXANA KATIA C/ CONSOLIDAR ART - (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 61 de CABA)
- 4 RODRIGUEZ HUGO C/ ART LIDERAR S.A. - (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 14 de CABA)

Amparos presentados por fallecimiento del trabajador.

En ambos casos el Estudio represento a éstas mujeres de los trabajadores que fallecieron en ocasión de tareas laborales, iniciando una Acción de Amparo y obteniendo sentencia favorable en menos de 7 meses, la indemnización total a favor de las mismas y sus hijos menores:

- 1 BALOR MARIA JULIETA C/ CONSOLIDAR ART s/ Amparo por indemnización por fallecimiento
- 2 RUIZ CINTHIA C/ CONSOLIDAR ART s/ Amparo por indemnización por fallecimiento



ÁREA LABORAL

DERECHO LABORAL · CONSULTORÍA LABORAL ·

El equipo de abogados formados en esta área asesora preventivamente a los departamentos de RR.HH. de nuestros clientes, permitiendo un mejor desarrollo de sus actividades y procurando evitar y/o identificar potenciales conflictos. Un correcto asesoramiento jurídico laboral previsor, sumado a una eficaz asistencia jurídica dan como resultado una de las principales herramientas con la que su empresa pueda contar, disminuyendo considerablemente los costos.





SERVICIOS:

- Asesoramiento preventivo laboral.
- Redacción y ejecución de Convenios Colectivos de Trabajo.
- Defensas por ante el Ministerio de Trabajo.
- Encuadramientos convencionales.
- Defensa judicial y extrajudicial en conflictos individuales, plurindividuales o colectivos.
- Asesoramiento y asistencia en el ámbito previsional y de seguridad social.

En el área de consultoría laboral contamos con bases de datos propias y confiables, calificadas según perfil, sexo, edad, residencia, experiencia, tipo de acción, calificación y documentación con disponibilidad inmediata. Cumplimos estrictamente con las leyes y disposiciones vigentes, con lo cual los clientes sienten el respaldo jurídico-administrativo de un equipo de abogados especialistas en derecho laboral.



SERVICIOS:

- Reclutamiento y selección de personal.
- Evaluaciones psicotécnicas.
- Capacitaciones.
- Análisis y descripciones de puestos
- Evaluaciones de desempeño.
- Administración de personal.
- Liquidación de haberes.
- Pago de remuneraciones.



ÁREA TRIBUTARIA-ECONÓMICA

DERECHO EMPRESARIAL · PENAL ECONÓMICO · PENAL TRIBUTARIO ·

Esta rama del derecho penal cambia y evoluciona día a día. Por ello contamos con abogados especialistas en derecho penal que, junto con abogados especialistas en derecho tributario, bancario y aduanero



y con el equipo de contadores, asesoramos en cualquier tipo de decisión que involucre delitos de índole económico, evitando riesgos en materia de derecho penal, especialmente a partir de las nuevas corrientes de atribución de responsabilidad penal objetiva.

SERVICIOS:

- Confección de recursos administrativos y descargos contra sumarios, intimaciones, determinaciones de deudas impositivas en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Estrategias de defensa ante procedimientos de clausura.
- Representación y patrocinio ante el Tribunal Fiscal de la Nación y Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.
- Confección y patrocinio letrado de demandas de impugnación, demandas declarativas de certeza, recursos de amparo, demandas contenciosas-administrativas.
- Contestación de ejecuciones fiscales mediante oposición de excepciones.
- Análisis de las implicancias fiscales en las situaciones de familia y en las sucesiones nacionales e internacionales.
- Diagrama de estrategias administrativas previas a la instancia penal.
- Complementación con el área de COMEX sobre cuestiones legales aduaneras.
- Asistencia en formulación de procedimientos de DJAIS.
- Planificación estructuras nacionales e internacionales.
- Transferencia de tecnología. Confección, asesoramiento y registro de contratos ante el INPI.
- Confección y análisis de distintos contratos comerciales.
- Concursos y quiebras. Análisis de las implicancias legales y fiscales.
- Prospectos de emisión de obligaciones negociables.
- Administración, gestión y control de los actos societarios de las empresas.
- Asesoramiento y gestión en las reorganizaciones societarias.
- Gestión de libros societarios del Directorio, Registro de Accionistas, Comisión Fiscalizadora ó Consejo de Vigilancia y Asambleas.
- Actuación ante las autoridades de control gubernamentales.
- Gestión y control de operaciones que requieren actuación notarial (compraventas inmobiliarias, garantías hipotecarias, planes de vivienda para el personal, otorgamiento de poderes especiales, etc.)
- Preparación de documentación de licitaciones y contratos.
- Seguimiento y control de compromisos asumidos en acuerdos de accionistas con terceros.
- Intervención en los procesos de Due Dilligences (elaboración de Informes respectivos), adquisiciones y valuación de empresas.





Av. Córdoba 1547 · Piso 4 · CABA
T: 6091 1881
info@rinaldi-abogados.com.ar
rinaldi-abogados.com.ar

ABOGADOS.